



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

ACTA NÚMERO 335 /2022

Reunidos previa convocatoria, en la sala de reuniones del Consejo Directivo de Aviación Civil, a las doce horas del día veinte de septiembre de dos mil veintidós; los señores: Ing. Jorge Alberto Puquirre Torres, Presidente del Consejo, Directores Propietarios: Lic. Julio Miguel Dada Suadi, y PA Leónidas Martínez Sánchez; Suplentes: Lic. Guillermo Ernesto Miguel Nasser Lic. José Guillermo Lemus González, y Lic. Luis Alonso Chevez Molina; Director Ejecutivo de la AAC, Lic. Homero Francisco Morales Herrera y la Secretaria del Consejo señora Delia Janet Torres de Salguero; PUNTO UNO. COMPROBACIÓN DEL QUORUM. El Presidente del Consejo, estableció el quorum con mayoría absoluta; asimismo se deja constancia que debido a la renuncia del Lic. Antonio Alfredo Ferracuti Guirola, asume en este acto como Director Propietario en funciones el representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, Lic. Guillermo Ernesto Miguel Nasser; PUNTO DOS. APROBACIÓN DE AGENDA. El Presidente del Consejo dio lectura a la agenda propuesta, y a solicitud del Director Ejecutivo, se incluye en Puntos Varios: a) Informe sobre finalización de proceso de ARAJET; b) Solicitud de felicitación al personal que ha trabajado en el desarrollo y digitalización del primer trámite misional "Extensión de permiso de aprendiz TMA", sobre plataforma: SIMPLE.SV; c) Presentación de solicitud de renuncia del Inspector de Certificación [REDACTED] posterior a estas inclusiones, la agenda fue aprobada por unanimidad; PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR. El Presidente del Consejo, cedió la palabra a la Secretaria del CDAC, quien dio lectura a Acta de Reunión Ordinaria 334/2022, la cual fu ratificada y firmada por los Directores; PUNTO CUATRO. PRESENTACIÓN SOBRE MATERIAL INFORMATIVO Y PROMOCIONAL PARA CANDIDATURA DE EL SALVADOR EN ASAMBLEA OACI; Este punto fue presentado por la [REDACTED] Jefa del Depto. de Comunicaciones y Protocolo, quien en relación a la Cuadragésimo Primer Periodo de Sesiones de la Asamblea de la OACI, a realizarse en la Ciudad de Montreal, Canadá, del veintisiete de septiembre al siete de octubre de dos mil veintidós, en el cual El Estado Miembro de El Salvador, lleva como candidata para integrar el Consejo de OACI a la [REDACTED] [REDACTED] presentó ante el CDAC un detalle de los promocionales y actividades de lobby que se están realizando en coordinación con nuestra candidata ante las



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

delegaciones y organismos presentes en dicha Asamblea; estas actividades comprenden artículos promocionales, banners y videos publicitarios relacionados a este Estado Miembro y al desarrollo de la aviación en nuestro país, todas orientadas al objetivo de promover e influir en las decisiones que los representantes de los países miembros tomaran al realizar las votaciones para elegir al Consejo de dicho organismo; los Directores del CDAC, agradecieron a [REDACTED] por el trabajo realizado y por unanimidad acordaron, darlo por recibido; PUNTO CINCO. A) SOLICITUD PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN LG-02DE-DE-2022-003 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL, PARA EL EJERCICIO 2021; B) SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO. El punto fue presentado por la [REDACTED] Jefa de la UACI de la AAC, quien en compañía de miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas del proceso en relación, inició la presentación destacando la base legal del mismo, que se encuentra contenida en el artículo once numeral cuatro y artículo veinticuatro de la LOAC; así como en el acuerdo número cuatro del acta de reunión ordinaria del CDAC 325/2022 de fecha ocho de julio de dos mil veintidós donde se aprobaron los términos de referencia y gestión para contratación de la auditoria financiera del año 2021; destacó asimismo, los aspecto generales de los servicios a contratar que incluyen: objetivo, alcance, productos esperados, duración, perfil requerido, presentó además evidencias de la convocatoria realizada a través de COMPRASAL, de las reuniones de trabajo de la CEO, de los puntajes asignados a los diferentes ítems evaluados, así como los nombres de las firmas privadas de auditoría que participaron en el proceso; informó sobre aspectos generales del desarrollo del concurso, así como el informe de evaluación de ofertas realizado, el cual contine la recomendación correspondiente; los Directores del CDAC posterior a analizar la información y evidencias presentadas, y en atención a las recomendaciones de la CEO, por unanimidad acordó: a) Adjudicar la Contratación por Libre Gestión LG-02DE-DE-2022-003 y COMPRASAL No. 20220101 "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"; a la firma: MURCIA & MURCIA S.A de C.V., por un valor de dos mil trescientos 00/100 dólares; debido a que cumple los requisitos legales y técnicos requeridos; b) Se nombra asimismo como administrador de contrato: al [REDACTED]

09 2



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

[REDACTED] Subdirector Administrativo de la AAC; c) Se instruye al Director Ejecutivo, a fin que comunique la presenta adjudicación y nombramiento y que asimismo ordene y verifique la realización de los procesos subsiguientes; PUNTO SEIS. INFORME DE SEGUIMIENTO Y ESTATUS SOBRE PROCESOS DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES; El punto fue presentado por la [REDACTED] jefa de la UACI, quien fue acompañada por el Subdirector Administrativo de la AAC, [REDACTED], para informar al CDAC sobre el estatus de los procesos de adquisiciones y contrataciones siguientes:

a) PRIMERA MODIFICACIÓN AL CONTRATO No 07-2022 DENOMINADO: "CONTRATO DE SERVICIOS PARA SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO PARA LA AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL". CONTRATACIÓN POR LIBRE GESTIÓN No. LG-03SDA-RH-2022-011; b) ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS PICK UP 4x4 PARA LA AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL". CONTRATACIÓN POR LIBRE GESTIÓN No. LG-03SDA-PPE-2022-027, COMPRASAL No.20220094, el cual fue declarado desierto por medio de una resolución razonada; c) INFORME DE PROCESO: "SEGURO TODO RIESGO E INCENDIO (INFRAESTRUCTURA Y EDIFICIOS, MOBILIARIO, EQUIPO INFORMÁTICO) DE LA AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL", CONTRATACIÓN POR LIBRE GESTIÓN No. LG-03SDA-PPE-2022-028, COMPRASAL No.20220102, declarado desierto por medio de una resolución razonada; d) INFORME DE PROCESO: "SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL PARA EJERCICIO FISCAL 2021", CONTRATACIÓN POR LIBRE GESTIÓN No. LG-02DE-DE-2022-003, COMPRASAL No.20220101; el cual fue adjudicado en esta fecha por el CDAC; los Directores del CDAC agradecieron a la Licda. [REDACTED] por el informe presentado en esta fecha y por unanimidad acordaron: darlo por recibido; PUNTO SIETE. PROPUESTA DE FECHA DE IMPLEMENTACIÓN DE ADS-B OUT; En atención a punto Siete Varios de Acta de Reunión Ordinaria del CDAC 331/2022 de fecha diecinueve de agosto de dos mil veintidós y a punto cuatro de Acta de Reunión Ordinaria 333/2022 de fecha dos de septiembre de dos mil veintidós, la [REDACTED] Subdirectora de Navegación Aérea y el Inspector de CNS [REDACTED], informaron al pleno del Consejo que la fecha de entrada en vigencia del sistema ADS-B Out, como requisito para operar en espacio aéreo salvadoreño será el veinticuatro de junio de dos mil vientes; los Directores del CDAC, agradecieron por el informe presentado en esta fecha y por unanimidad lo



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

dan por recibido; PUNTO OCHO. VARIOS: A) INFORME SOBRE FINALIZACIÓN DE PROCESO DE ARAJET; El Director Ejecutivo de la AAC, presentó ante el CDAC informe relacionado a la finalización del proceso de certificación de la aerolínea ARAJET como Operador Aéreo Extranjero, el cual finalizo el día viernes dieciséis de septiembre de dos mil veintidós, lo que permitió que los mismos realizaran su primer operación en nuestro país el día sábado diecisiete de septiembre de dos mil veintidós, manifestando al pleno del CDAC que durante todo el proceso se contó con un arduo, profesional y articulado trabajo por parte de nuestro personal técnico y legal, lo cual permitió llevar a buen término la finalización del proceso; los Directores del Consejo agradecieron al Lic. Homero Morales por el informe presentado en esta fecha y por unanimidad acordaron: instruir al Director Ejecutivo de la AAC, a fin que se elaboren cartas de felicitación y agradecimiento para el personal técnico y legal que participaron en el proceso, las cuales serán firmadas por el Presidente del CDAC, y se deberá enviar copia al expediente personal de cada empleado; B) SOLICITUD DE FELICITACIÓN AL PERSONAL QUE HA TRABAJADO EN EL DESARROLLO Y DIGITALIZACIÓN DEL PRIMER TRÁMITE MISIONAL "EXTENSIÓN DE PERMISO DE APRENDIZ TMA", SOBRE PLATAFORMA: SIMPLE.SV; Al igual que el punto anterior el Director Ejecutivo de la AAC, informó a los miembros del CDAC sobre el arduo trabajo realizado por personal propio para materializar que la Autoridad de Aviación Civil inicie su participación en la plataforma Simple.sv, incorporando el servicio de extensión de permiso de aprendizaje técnico en mantenimiento de aeronaves; lo cual ha requerido extensas horas laborales así como la articulación de diferentes procesos y actividades por parte del Subdirector Administrativo, Personal TIC, de OMR, Subdirección de Seguridad de Vuelo y Licencias, por lo que solicita al CDAC, se extienda a dicho personal una carta de agradecimiento y felicitación por la labor realizada; los miembros del Consejo por unanimidad acordaron: Instruir al Director Ejecutivo a fin que se elaboren cartas de felicitación al personal involucrado en este proyecto, las cuales serán firmadas por el Presidente del CDAC y se enviará copia a cada expediente laboral; C) PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE RENUNCIA DEL INSPECTOR DE CERTIFICACIÓN [REDACTED]

[REDACTED] Este punto fue presentado por el Jefe del Depto. de Gestión y Desarrollo Humano, [REDACTED] quien informó al Consejo Directivo que se ha recibido carta de renuncia por motivos personales, suscrita por el Inspector de Certificación

4



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

[REDACTED], efectiva al doce de septiembre de dos mil veintidós; manifestando asimismo que de acuerdo al artículo cinco de la Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria, no aplica en este caso responsabilidad económica para la AAC, ya que el Inspector Bonilla Escobar a la fecha de su retiro cuenta con una antigüedad laboral de un año, con cinco meses y once días; en este sentido, los Directores del Consejo por unanimidad acordaron: a) Dar por recibida la renuncia voluntaria al doce de septiembre de dos mil veintidós del Inspector de Certificación [REDACTED] b) Se instruye al Director Ejecutivo a fin que ordene y verifique la realización de las gestiones subsiguientes a la presente renuncia voluntaria; PUNTO NUEVE. PRÓXIMA REUNIÓN, La cual se llevará a cabo a las diez horas del día veintitrés de septiembre de dos mil veintidós; La presente reunión concluyó a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos y para efectos legales firmamos la presente acta.

ING. JORGE ALBERTO PUQUIRRE TORRES
PRESIDENTE DEL CONSEJO

LIC. GUILLERMO ERNESTO MIGUEL NASSER
DIRECTOR PROPIETARIO EN FUNCIONES

LIC. JULIO MIGUEL DADA SUADI
DIRECTOR PROPIETARIO

PA LEONIDAS MARTINEZ SANCHEZ
DIRECTOR PROPIETARIO

LIC. JOSE GUILLERMO LEMUS GONZALEZ
DIRECTOR SUPLENTE

LIC. LUIS ALONSO CHEVEZ MOLINA
DIRECTOR SUPLENTE

SRA. DELIA JANET TORRES DE SALGUERO
SRIA. DEL CDAC

